

	ACTA No. 063 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Sesión Semipresencial de fecha 20 de Junio de 2017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 063	
Lugar: Findeter	Fecha: 20 de Junio de 2.017	
Modalidad: Semi-Presencial	Hora inicio: 03:40 p.m.	
Duración: 10 Minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos	
Preside: Dr. Alejandro Callejas Aristizabal	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. <i>Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.</i>	Dr. Omar Hernando Alfonso Rincón Findeter	
3. Propositiones y varios	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 03:40 pm., se reunieron en sesión semipresencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 063		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Rodolfo Enrique Zea Navarro	Secretario General	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Cesar Augusto Henao Trujillo	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, y en el Otrosí No. 1, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA		



BOGOTÁ, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto". El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA - MVCT

Así las cosas, se reunieron en sesión semi-presencial los suscritos, Rodolfo Enrique Zea Navarro como Secretario General, Alejandro Callejas como Vicepresidente Técnico, Richard Martínez Hurtado como Vicepresidente Financiero y Cesar Augusto Henao Trujillo en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA quien asistió y emitió su voto de manera virtual. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Como Secretaria del Comité Diana Patricia Beltrán Puentes, y Diana Rojas como Abogada de Fiduciaria Bogotá, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 063.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

La Dirección de Contratación de FINDETER presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Asignación de puntaje para la convocatoria No. PAF-EUC-O-022-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017), y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017) es de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 20/100 M/CTE (\$2.929,20)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO OD GARDENIAS	99,99642790
2°	OBYCON SAS	99,98464174
3°	TICOM S.A.	99,78355450
4°	CONSORCIO ATLÁNTICO 2017	99,71782105
5°	CONSORCIO CDI LAS GARDENIAS II	99,43433780
6°	UNION TEMPORAL E+G 2017	99,39662291
7°	CONSORCIO BARRANQUILLA 2017	97,47334864

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO OD GARDENIAS	\$12.846.285.563,00	\$12.457.227.375,00	\$12.457.227.375,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.457.227.375,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

H) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.

I) El día catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual en la misma fecha, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-022-2017**, cuyo objeto es **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** al proponente



CONSORCIO OD GARDENIAS (integrado por OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. (60%) y DIZGRACON S.A.S. (40%)) representado legalmente por **OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS** por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.457.227.375,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Recomendación Comité Técnico No. 0106 (Junio 14 de 2.017):

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y Asignación de Puntaje la convocatoria pública No. PAF-EUC-O-022-2017 cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al proponente **CONSORCIO OD GARDENIAS**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria pública PAF-EUC-O-022-2017, cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al proponente **CONSORCIO OD GARDENIAS**, representada legalmente por OSCAR ANDRES BENAVIDES CUADROS e integrado OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A. (60%) y DIZGRACON S.A.S. (40%) por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.457.227.375,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para celebrar el contrato conforme a los términos de referencia y la minuta elaborados al efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de Selección de Contratista convocatoria pública No. PAF-EUC-O-022-2017
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) convocatoria pública No. PAF-EUC-O-022-2017.
- ✓ Términos de Referencia convocatoria pública No. PAF-EUC-O-022-2017.

**3. *Proposiciones y Varios.***

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 063 a las **05:25** pm del 20 de Junio de 2017

Firma Miembros del Comité:

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Secretario General FINDETER

ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL
Vicepresidente Técnico de FINDETER

RICHARD MARTINEZ HURTADO
Vicepresidente Financiero de FINDETER

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Supervisor del contrato No. 330 por parte de
FONVIVIENDA - MVCT

Secretario del Comité:

DIANA P. BELTRAN PUENTES
Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ

DIANA ROJAS
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Alfonso
Sonia Sánchez